

## ÍNDICE

<u>Expediente: 152/000002</u> .....	3
Nº de Propuesta: 11.....	3
Nº de Propuesta: 12.....	4
Nº de Propuesta: 13.....	5
Nº de Propuesta: 14.....	6
Nº de Propuesta: 15.....	8

## A LA MESA DE LA COMISIÓN INVESTIG. UTILIZACIÓN ILEGAL RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR

### AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **propuestas** a la Comisión de Investigación relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de Gobierno del Partido Popular. (núm. expte. 152/000002)

Congreso de los Diputados, a 20 de diciembre de 2021.

### Firmado electrónicamente por

Aitor Esteban Bravo, Portavoz Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Expediente: 152/000002

Nº de Propuesta: 11

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

**Texto que se propone**

**PRIMERA.**

La primera de estas Conclusiones debe partir de las aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados el 21 de septiembre de 2017, en relación con la *Comisión de Investigación sobre la utilización partidista del Ministerio del Interior bajo el mandato del Ministro Jorge Fernandez Díaz, de los efectivos, medios y recursos del Departamento y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con fines partidistas.*

Allí se concluyó “la existencia de una estructura policial fraudulenta bajo las instrucciones del Sr. Cosido (Director General de la Policía), por orden de su Director Adjunto Operativo (el Sr. Eugenio Pino) y con el conocimiento del Sr Ministro, destinada a obstaculizar la investigación de escándalos de corrupción que afectaban al Partido Popular y al seguimiento, la investigación y, en su caso, la persecución de adversarios políticos...”

Ahora, los trabajos de la Comisión se contraen a la investigación sobre la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior en la llamada “Operación Kitchen”, con la finalidad de favorecer intereses políticos del Partido Popular y anular pruebas incriminatorias contra el mismo durante su mandato.

Operación que, durante los años 2013 y 2014, consistió en acceder a la información que presumiblemente obraba en poder del ex tesorero del Partido Popular (Sr. Bárcenas) para ocultarla a la Administración de justicia y con ello eludir las responsabilidades que pudieran derivarse para aquel partido político y sus responsables máximos.

Hallándose implicados en el operativo, como quedará acreditado en estas Conclusiones, tanto el Ministro del Interior como el Secretario de Estado de Seguridad y el Director General de la Policía, valiéndose para ello, en buena parte, de aquella misma estructura policial creada de manera fraudulenta y llamada “policía patriótica”, que ya fue objeto de las Conclusiones aprobadas por esta misma Cámara el 21 de septiembre de 2017. Por esto cabe decir que estas Conclusiones deben partir de hechos constatados en aquellas otras.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación Id01p6vgucfc en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ld01p6vgucfc>

Expediente: 152/000002

Nº de Propuesta: 12

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

**Texto que se propone**

**SEGUNDA.**

A lo largo de las distintas comparecencias ha quedado acreditado que por el DAO (Sr Pino) y sus colaboradores se articuló un amplio movimiento de abundantes medios humanos y materiales policiales, incluida la disposición de fondos reservados en una cantidad que superó con creces la cantidad de 50.000€, (como atestiguan responsables cajeros y pagadores de los mismos) en actividades que, bajo la aparente pantalla de encontrar fondos ilícitos en poder del ex tesorero del Partido Popular (el Sr. Bárcenas), sólo pretendían conseguir pruebas de la financiación de aquel partido político para ocultarlas a la justicia, sin que haya constancia para esta Comisión de si finalmente se logró en plenitud dicho ilegal propósito.

Incluso en esta disposición de recursos del Ministerio del Interior, y como ya se ha apuntado, llegaron a pagarse elevadas cantidades procedentes de fondos reservados al que era chofer del Sr Bárcenas para que proporcionara medios y oportunidades para allegar a la información supuestamente en posesión de aquel, cosa que llegó a suceder. Como también el posterior y sorprendente acceso a la condición de funcionario del CNP aun contando de la edad inusual de cuarenta años.

Llama también poderosamente la atención de esta Comisión que varios funcionarios policiales clave en el entramado del DAO (el Sr. Pino) para estas actividades fraudulentas dentro de la PN, fueran promocionados y/o premiadas con medallas pensionadas.

Expediente: 152/000002

Nº de Propuesta: 13

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

**Texto que se propone**

**TERCERA.**

Lo hechos que se han tenido conocimiento durante los trabajos de esta Comisión -y que constan en el diario de sesiones- para sustraer documentación obrante en poder del Sr. Bárcenas son variados, de procedencia diversa y básicamente no contradictorios entre sí, por lo que dan base suficiente para darlos por probados, al menos indiciariamente; sin que suponga un obstáculo que el Ministro del Interior hubiera declarado que si sucedieron lo fueron sin su consentimiento ni conocimiento, o que el Director General de la Policía afirmara el desconocimiento total de los mismos, negación que también ya expresaron sobre la existencia de la llamada "policía patriótica" en el Ministerio del Interior y que esta Cámara dio por probada y también la responsabilidad de ambos, el 21 de septiembre de 2017.

**Expediente: 152/000002**

**Nº de Propuesta: 14**

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

**Texto que se propone**

**CUARTA.**

Llegados a este punto, y como último eslabón de estas Conclusiones queda por determinar las RESPONSABILIDADES POLÍTICAS sobre los hechos acaecidos en el llamado caso Kitchen tal y como han quedado expuestos en las Conclusiones anteriores.

A pesar de que tanto el Ministro del Interior (Sr. Jorge Fernandez Díaz) como el Director General de la Policía (Sr. Cosido) niegan tener conocimiento, ni consentimiento de los hechos que damos por probados -al igual que lo hicieron respecto a la "policía patriótica", objeto de la Comisión de investigación cuyas conclusiones fueron aprobadas en el Pleno de esta Cámara con fecha 21 de septiembre de 2017-, tal manifestación en modo al alguna puede ser exculpatoria de su responsabilidad política sobre los mismos.

La policía es un instituto armado, con estructura jerarquizada que da cuenta de su actuación a la cadena de mando. La policía, en una sociedad democrática, no pone en marcha un dispositivo del calado referido como la llamada "operación Kitchen", con un fuerte dispositivo policial desviado de sus fines legales, con uso abundante de medios humanos (hasta setenta policías de seguimiento) y materiales, con distintas unidades interviniendo, disposición de fondos reservados del Ministerio del Interior y durante un largo periodo de tiempo, bien sin que lo ordenen los responsables políticos del Ministerio del Interior o sin su conocimiento o consentimiento. No es creíble por tanto que ni el Ministro, ni el Director General de la Policía, afirmen no tener conocimiento, ni consentimiento, del "operativo Kitchen".

Además, la promoción policial y la concesión de medallas pensionadas a la estructura policial más implicada en la llamada "policía patriótica", que también es sujeto activo de la "operación Kitchen", son indicios demasiado fuertes como para sostener que los responsables políticos del Ministerio eran ajenos al operativo.

Igual indicio de responsabilidad política se deriva del acceso a la condición de funcionario del CNP, del chofer del Sr. Bárcenas cooptado desde altos mandos de la policía patriótica para espíarle o facilitar información de aquel, pagándole con fondos reservados y que con posterioridad accedió a la edad inusual de cuarenta años a la condición de funcionario del CNP. Un hecho de difícil explicación sin el concurso de alguna manera de los responsables políticos del Ministerio.

Por lo que respecta al Director General de la Policía (Sr Ignacio Cosido), no resulta creíble que su Director Adjunto (el Sr Eugenio Pino) montase la "policía patriótica" y la llamada "operación Kitchen" sin su **La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación**

**Id01p6vgucfc** en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=ld01p6vgucfc>

conocimiento o sin una orden suya; sobre todo cuando el Sr. Pino ha depuesto en la Comisión que siempre informaba al Director y este también ha afirmado en sus declaraciones que era informado por aquel de sus actividades salvo si se encontraba sometido a reserva judicial, lo que no es el caso en la “operación Kitchen”.

En cuanto al Ministro, no resulta tampoco creíble el desconocimiento de los hechos relatados por los mismos motivos que hasta el momento llevamos reseñados; y porque el Secretario de Estado de Seguridad le señala como responsable e inductor de sus actividades en el caso y receptor del resultado de las operaciones ilegales realizadas, con reseña de las comunicaciones entre ellos protocolizadas en documento notarial. Por no señalar su larga trayectoria en cargos políticos debidos a su nombramiento por el Sr Rajoy y en el que en el caso Kitchen era, objetivamente, uno de sus máximos potenciales beneficiarios.

Por lo que respecta al Secretario de Estado de Seguridad, sus distintas declaraciones acreditan su conocimiento de la ilegalidad de la operación Kitchen, sin que empañe su responsabilidad política el que en ocasiones haya declarado que no la puso en marcha, pero sin que ello le impidiera participar en la misma siendo receptor de información allegada con medios policiales de manera ilícita según declaran altos mandos policiales implicados en el caso y que la transfiriera, según declara, al Ministro. Siendo también responsable último de la disposición de fondos reservados en el Ministerio, y que como sabemos fueron utilizados abundantemente y de manera impropia en este operativo.

En definitiva, los indicios señalan a estos tres cargos políticos del Ministerio del Interior como conocedores, consentidores o como inductores del “dispositivo Kitchen”. Tuvieron a su disposición motivos, medios y oportunidades para la perpetración directa o indirecta de los hechos relatados, no cabiendo duda a esta Comisión de Investigación de su responsabilidad política directa en los hechos.

Por lo que se refiere al Sr Presidente del Gobierno (Sr. Rajoy) y al tiempo presidente del Partido Popular, aunque es señalado de manera directa -o indirecta a través de la Sra. de Cospedal- por el Sr. Villarejo, el relato de este último resulta demasiado poroso, al igual que lo declarado en ocasiones por el Secretario de Estado. Lo cual, sin embargo, no es óbice para que el Presidente de Gobierno (Sr. Rajoy) se acreedor de responsabilidad política *in vigilando* o de una responsabilidad vicaria por los graves hechos que se sucedían en el Ministerio del Interior de su Gobierno, máxime si se tiene en cuenta que era objetivamente uno de los máximos beneficiarios -en su calidad de Presidente del Gobierno y Presidente del Partido Popular como posible responsable de su financiación irregular y de la percepción de sobresueldos de procedencia irregular- del éxito del irregular operativo Kitchen.

Idéntica conclusión y por los mismos motivos de responsabilidad política vicaria, hemos de alcanzar respecto a la Sr de Cospedal a la sazón Secretaria General del Partido Popular y al tiempo Presidenta de la Comunidad de Castilla y la Mancha.

Expediente: 152/000002

Nº de Propuesta: 15

**AUTOR**

GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV)

**Texto que se propone**

**QUINTA.**

Los hechos descritos ponen de manifiesto el incumplimiento flagrante de la ley; una acción para dificultar e impedir la recta administración de la justicia; y la producción de daños de difícil o imposible reparación para el crédito y buen nombre del Cuerpo Nacional de Policía, con afección grave a sus recursos, estructura y funcionamiento.